

EDICTO

Nº Edicto: 4559

Carátula: HIDROALLEN S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO

Número de Expediente: Recep.:G-2RO-81-C2019

1ª Ins.:G-2RO-81-C3-19

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 27/02/2020

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O: 5

Número de Boletín:

Texto del edicto:

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de Minería y Sucesiones N° 3 perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la calle San Luis N° 853 Piso 2 de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, a cargo de la Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Anahí Muñoz, hace saber que, conforme a la presentación de fecha 16-12-2019, el día 07-02-2020 en los autos caratulados: **"HIDROALLEN S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° G-2RO-81-C3-19**, se declaró abierto el concurso preventivo formulado por HIDROALLEN S.R.L. (CUIT 30-71206898-8). Se hace saber a los acreedores la existencia de este proceso universal, para que presenten a Sindicatura sus pedidos de verificación: 1. El plazo para verificar los créditos ante el síndico vencerá el 06 de abril de 2.020 (artículo 14, inciso 3°, ley 24.522). 2. El plazo para presentar el informe individual vencerá el día 21 de mayo de 2.020 (artículo 35, ley citada). 3. El plazo para presentar el informe general vencerá el 06 de julio de 2.020 (artículo 39, ley citada). 4. La audiencia informativa se llevara a cabo el 15 de febrero de 2.021 a las 10:00 horas en la sede de este Juzgado sito en calle San Luis 853 Piso 2 de General Roca (Cf. artículos 14 inciso 10 y 45 penúltimo párrafo, de la citada Ley). 5. El período de exclusividad vencerá el 22 de febrero de 2.020. El Síndico designado en el presente concurso es el contador público nacional Marcos Rodríguez, quien ha constituido domicilio en la calle Tucumán 661 Piso 3 Of 15/16 de la ciudad de General Roca.- Publicar edictos por cinco (5) días en Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, en la Página Web del Poder Judicial y Diario Río Negro de acuerdo con los artículos 27 y 28 de la Ley 24.522.- General Roca, 27 de Febrero de 2020.- Fdo. Anahí Muñoz, Secretaria.